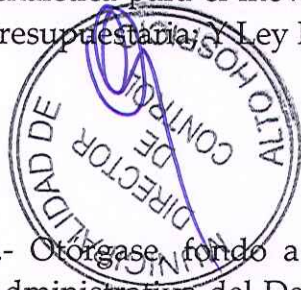


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 313/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 836/2012 de fecha 04 de Abril de 2012, emitido por el Jefe Administrativo del Departamento de Educación, Sr. Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$500.000, (quinientos mil pesos), destinado a cubrir gastos necesarios para adquirir 100 placas de acrílico porta señaléticas para los Colegios Municipales a solicitud de la Previsionista de Riesgos del Municipio, Sra. Marcela Vargas Barbaric y confeccionar diseño de identificación señalética para el móvil Sprinter del Departamento de Educación; Certificado de Obligación Presupuestaria; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Otórgase fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, por la suma total de \$ 500.000, (quinientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos necesarios para adquirir 100 placas de acrílico porta señaléticas para los Colegios Municipales y confeccionar diseño de identificación señalética para el móvil Sprinter del Departamento de Educación.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.03.01, del presupuesto de Educación Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control